



C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Segunda Sesión Extraordinaria** del mes de **Mayo**, citada a las **15:00 horas, del 09 de Mayo de 2011**, en el Salón de Honor del Municipio, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 066/2011/ Con los votos a favor de los Sres. Concejales Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Javier Rowe Fernández, Hernán Velásquez Núñez y los votos en contra de las Concejales Sras. Alejandra Oliden Vega, Ruth Olivares Bignani e incluido el voto en contra del Sr. Ignacio Urdangarin Escobar, Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **Mantener los Acuerdos Nos. 064 y 065/2011, adoptados en la presente Sesión, mediante los cuales se les otorga Subvenciones Municipales Año 2011 a las Instituciones "ORQUESTA DE NIÑOS DEL ALTIPLANO SAN JOSE EL ABRA" y "COLEGIO DE PROFESORES DE CHILE A. G."**

Preside la presente Sesión el Sr. Ignacio Urdangarin Escobar, Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Alejandra Oliden Vega, Ruth Olivares Bignani, Javier Rowe Fernández y Hernán Velásquez Núñez.

Calama, 09 de Mayo de 2011.



OSCAR MARIN GIOVANETTI
SECRETARIO MUNICIPAL

OMG/lml.

Distribución: Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D.O.C., Of. Transparencia, Archivo de Concejo.